



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



**Ministerio  
de Relaciones  
Laborales**

Quito – Ecuador  
República del Salvador N 34-183  
y Suiza  
Telf. 02 381 4000

## RESOLUCIÓN MRL-2012- 0517

### EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

#### CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del Servicio Público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...";
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que, mediante Resolución No. MRL-2011-000033, de 2 de febrero de 2011, se emite la escala de valoración de los puestos de profesionales médicos, odontólogos, obstetras, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos de los servicios de salud pública, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia y química que trabajan en los laboratorios y farmacias de los servicios de salud pública y profesionales médicos con jornadas de trabajo de 8 horas diarias;
- Que, el primer Inciso del Art. 5 de la antes referida Resolución establece que las instituciones del Estado, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano, realizarán los ajustes técnicos a la clasificación de los puestos de acuerdo a esta Resolución, estudios que requerirán de los dictámenes favorables previos del Ministerio de Relaciones Laborales y del Ministerio de Finanzas;
- Que, mediante Oficio No. DETH-2011-004158, de 23 de marzo de 2011, el Ministerio de Salud Pública emitió los referentes técnicos para la ubicación de los profesionales de la salud, para la aplicación de la Resolución No. MRL-2011-000033;
- Que, el Viceministerio del Servicio Público emite la Resolución No. MRL-2011-000419-A, de 20 de septiembre de 2011, con la ubicación de los servidores de nombramiento y contratos de servicios ocasionales determinados en la Resolución No. MRL-2011-000033, del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo;
- Que, mediante Oficio No. 001239, de 20 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud Pública remite a esta Cartera de Estado las solicitudes de reubicación, adjuntando el Informe Técnico, y copia de los documentos habilitantes;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0067, de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de clasificación y valoración de puestos;
- Que, con Oficio No. MRL-VSP-2012-0349, de 19 de junio de 2012, esta Cartera de Estado remitió al Ministerio de Finanzas el estudio de revisión de la clasificación de puestos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, a fin de contar con el respectivo dictamen presupuestario;





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



**Ministerio  
de Relaciones  
Laborales**

Quito – Ecuador  
República del Salvador N 34-183  
y Suiza  
Telf. 02 381 4000

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0368, de 5 de julio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga la letra c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, emitió el dictamen presupuestario favorable, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 62 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 175 de su Reglamento General de aplicación:

### RESUELVE

**Art. 1.-** Revisar la clasificación de cinco (5) puestos de nombramiento, que consta en la Resolución MRL-2011-00419-A, de 20 de septiembre de 2011, de conformidad con la lista de asignación adjunta.

**Art. 2.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de septiembre de 2011, de conformidad con el Oficio No. MINFIN-DM-2012-0368, de 5 de julio de 2012, del Ministerio de Finanzas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a,

26 JUL 2012

Abg. Juan Fernando Salazar G  
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Gabriela Carrera B.		Analista de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Lcdo. Santiago Enríquez		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes Mejía		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento



Quito – Ecuador • Av. República del Salvador  
 No. 34-183 y Suiza  
 02 381 4000  
 • Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita  
 02 254 8900 / 02 254 2580

LISTA DE ASIGNACIONES  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EUGENIO ESPEJO

No.	Nombres Completos	Cédula de Identidad	Puesto Institucional	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
				Grupo ocupacional	Grado	R.M.U.	Grupo ocupacional	Grado	R.M.U.
1	BURBANO YANEZ YOLANDA MARLENE	1704278090	ENFERMERA	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	\$1.096	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$1.212
2	CARVAJAL MALDONADO ALICIA BEATRIZ	0300937554	TECNÓLOGO MÉDICO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$817	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$1.212
3	MIRANDA GUERRA GLORIA ISABEL	1702666817	TECNÓLOGO MÉDICO	SERVIDOR PÚBLICO 2	8	\$901	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$1.212
4	ESPINOZA PEÑAFIEL MARGARITA DE JESÚS	0400397402	LIDER ENFERMERA	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$1.412	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	\$1.676
5	LIZANO ALBAN ELVIA MARINA	1800748343	LIDER ENFERMERA	SERVIDOR PÚBLICO 6	12	\$1.412	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	\$1.676

5350

26 JUL 2012

0517

Abg. Juan Fernando Sotelo G.  
 VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Gabriela Carrera B.	<i>G. Carrera</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Supervisado por:	Lcdo. Santiago Enríquez	<i>S. Enríquez</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes Mejía	<i>V. Reyes</i>	Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA	<i>R. Timpe</i>	Subsecretario Técnico de Fortalecimiento